



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

47866/18

Córdoba,

21 SEP 2018

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y los Prof. Mariana B. Miseta, Gabriel E. Tavip y Lorenzo Daniel Barone docentes de la "DIPLOMATURA EN RESOLUCIONES JUDICIALES Y RECURSOS EN EL PROCESO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA", en los términos de la Ord. HCS 5/12;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por ello:

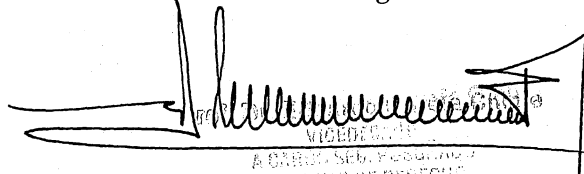
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE:

Art. 1º: Reconocer los servicios prestados por los Prof. **Mariana B. Miseta**, DNI N° 24.089.364, argentina, de profesión abogada, monotributista, CUIT N° 27-24089364-4, con domicilio en calle Tristan Malbran N° 4011 de la ciudad Córdoba; **Gabriel E. Tavip** DNI N° 16.907.751, argentino, de profesión abogado, no inscripto, CUIT N° 20-16907751-8 con domicilio en calle Mauricio Reviglioni N° 2699 de la ciudad de Córdoba; **Lorenzo Daniel Barone** DNI N° 14.839.120, argentino, de profesión abogado, monotributista, CUIT N° 20-14839120-4 con domicilio en calle Ayacucho N° 367 de la ciudad de Córdoba provincia de Córdoba. Como docentes el curso denominado "DIPLOMATURA EN RESOLUCIONES JUDICIALES Y RECURSOS EN EL PROCESO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA" los días 10, 17 de mayo, 14 de junio y 2 de agosto de 2018 en el Salón Alberdi de la Facultad de Derecho.

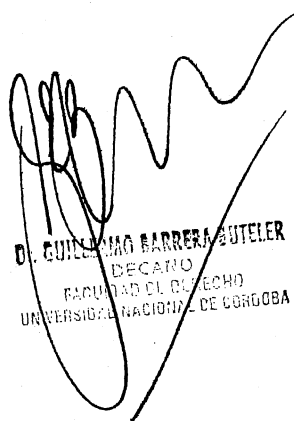
Art. 2º: La presente contratación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. La Dra. Mariana B. Miseta percibirá la suma total de \$400 (pesos cuatrocientos); el Dr. Gabriel E. Tavip percibirá la suma total de \$772.56 (pesos setecientos setenta y dos con cincuenta y seis centavos), y el Dr. Lorenzo Daniel Barone percibirá la suma de \$933.20 (pesos novecientos treinta y tres con veinte centavos). Todo lo percibido en concepto de honorarios profesionales y pagaderos en una cuota.-

Art. 3: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.


VICEDECANO
A CARGO SECRETARÍA DE POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COCABA

RESOLUCIÓN N°

1077


D. GUILLERMO BARRERA BUTLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COCABA

ES COPIA FIEL